

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SUSCRITA POR INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PVEM Y MORENA

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, y los diputados federales Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Humberto Pedrero Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña y Erika Mariana Rosas Uribe, de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de servicio militar ambiental, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En México, el Servicio Militar Nacional (SMN) es la instrucción militar que todo mexicano debe conocer para cumplir con su papel de ciudadano, mismo que debe cumplir entre los 18 y 40 años. Cabe señalar que hasta el año 2000, esta obligación era exclusiva para los ciudadanos varones, pero a partir de esta fecha se permite, con carácter de opcional, que las mujeres cumplan con este servicio.¹

Su objetivo es planear, organizar, dirigir, supervisar y proporcionar los conocimientos básicos en todo el proceso de adiestramiento, formación personal y fomento en el personal de conscriptos y de la mujer voluntaria, el nacionalismo, el respeto a los símbolos patrios y el rescate de los valores cívico-morales.

El cumplimiento del Servicio Militar Nacional obligatorio se lleva a cabo en cinco fases: 2

1. Alistamiento: Es cuando las Juntas Municipales y Delegacionales de Reclutamiento, así como los Consulados de México en el extranjero, realizan el registro de los jóvenes varones mexicanos que cumplen 18 años de edad en el año en curso, y acuden a tramitar y obtener su Cartilla de Identidad del SMN, a fin de cumplir con sus obligaciones militares.

2. Sorteo: Se lleva a cabo durante uno de los domingos del mes de noviembre de cada año, en las Juntas Municipales y Delegacionales de Reclutamiento a nivel Nacional, donde se determina la forma en que los mexicanos alistados cumplirán con su SMN, ya sea Encuadrados (Bola Blanca o Azul) en los Centros de Adiestramiento del Ejército, Armada o Fuerza Aérea Mexicana, o a Disponibilidad (Bola Negra) en las comandancias de Zona Militar de las diferentes entidades del país;

3. Reclutamiento: Se realiza los sábados y domingos del mes de enero de cada año. Para ello, en cada Junta Municipal y Delegacional de Reclutamiento, se colocan puestos de recepción, atendidos por personal militar, a los que acuden los jóvenes que obtuvieron Bola Blanca, Azul o Negra durante el sorteo, inclusive, los que no hayan acudido al mismo, los cuales son considerados como Bola Blanca; asimismo, se realiza la invitación a mujeres mexicanas de 18 años o más, para que de forma voluntaria participen en el Programa General de Adiestramiento del SMN;

4. Adiestramiento: Se lleva a cabo del mes de febrero al mes de noviembre de cada año, en el cual se capacita a los Conscriptos y Mujeres Voluntarias en Unidades Militares que fungen como Centros de Adiestramiento del Servicio Militar Nacional, sobre los conocimientos básicos de la Doctrina Militar vigente, mediante el desarrollo de un Programa General de Adiestramiento, en 44 sesiones, o encuadrado voluntariamente en una Compañía del Servicio Militar Nacional, y

5. Liberación: Se desarrolla durante el mes de diciembre de cada año, donde las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina Armada de México, colocan Puestos de Entrega en las Juntas Municipales y Delegacionales de Reclutamiento, para hacer entrega de las Cartillas de Identidad del SMN y Hojas de Liberación al personal de Conscriptos que cumplió satisfactoriamente con su obligación constitucional “Encuadrado” o “A Disponibilidad”; aquellos documentos que no hayan sido recibidos por los interesados son destruidos el 1 de julio de cada año.

Resulta oportuno, hacer una pequeña referencia sobre los orígenes del Servicio Militar Nacional en nuestro país. Datos de la Secretaría de la Defensa Nacional³ señalan que la situación que prevalecía en Europa a partir de 1939, fue el motivo de la creación del Servicio Militar Nacional, la cual reclamaba que los pueblos tomaran medidas adecuadas para prevenir injustificadas agresiones, de tal manera que, a pesar de la tradicional y definitiva política de nuestro país, que nunca ha albergado propósitos de carácter bélico, se juzgó conveniente resolver los más trascendentales aspectos de la Defensa Nacional, como los que se refieren a la Instrucción Militar y al Servicio Militar Obligatorio, siendo necesario fortalecer los efectivos del Ejército con reservas capaces de responder con éxito a las exigencias de una guerra moderna.

No obstante, hoy en día se han diversificado dichas funciones de tal modo que, actualmente los objetivos del referido Servicio Militar se complementan con acciones sociales como:

1. Fortalecer sus valores cívicos y morales, el fervor y respeto a los Símbolos Patrios: la Bandera, el Himno y el Escudo Nacionales, con el fin de mantener el sentimiento de Unidad Nacional y amor a la Patria.
2. Conducirse en todo momento con la Ética, Valores y Virtudes Militares que caracterizan a los miembros del Instituto Armado.
3. Coadyuvar en la aplicación del Plan DN-III-E para auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas o de desastres generados por fenómenos perturbadores de origen natural o humano .
4. Abrir espacios laborales a los Soldados del SMN que cumplan encuadrados en las Compañías del SMN en los que puedan ingresar a trabajar una vez que culminen su adiestramiento, capacitándolos a través de Empresas Privadas y/o Dependencias de la Administración Pública, en Talleres de Artes y Oficios , sobre áreas que dichas Empresas y/o Dependencias de la Administración Pública en cada Región Militar lo requieran.

Bajo esta premisa, en nuestro país se han impulsado acciones de coordinación entre instituciones para lograr desempeñar funciones sociales por parte de los reclutados para desarrollar su Servicio Militar Nacional, en este sentido, tenemos un precedente bastante significativo en materia de prevención de adicciones.

Tal es el caso del programa impulsado por la Secretaría de la Defensa Nacional que mediante convenio con la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en donde se capacitó a jóvenes como promotores voluntarios para que realicen acciones de prevención de adicciones entre sus pares y entre los diferentes contextos en que interactúan: comunitario, familia, escolar y recreativo.⁴

La Conadic, inició la capacitación de concriptos y mujeres voluntarias del servicio militar nacional, sobre la promoción de estilos de vida saludables y prevención del consumo de drogas. Los integrantes del servicio militar fueron capacitados para dar a conocer a la población las diversas formas que existen para prevenir las adicciones haciendo hincapié de los daños que ocasionan las drogas y las consecuencias que generan.

Asimismo, la Secretaría de la Defensa Nacional atendiendo a la necesidad de coadyuvar con las acciones que realiza el Gobierno de la República para disminuir el creciente deterioro ambiental en México, lleva a cabo una serie de actividades tendientes a promover el desarrollo sustentable del país, algunos ejemplos son:⁵

- Construcción y operación de Viveros Forestales Militares en coordinación con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).
- Actividades de reforestación al interior de los campos militares.
- Construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Operación de plantas de producción de composta.

En esta materia, también encontramos antecedentes a nivel internacional. En Europa, el servicio militar es reemplazado por un servicio ecológico obligatorio para jóvenes de 19 a 25 años.

Los países europeos están revisando gradualmente su enfoque de la lucha contra la contaminación y el cambio climático. Algunos ya han lanzado el servicio ecológico y otros, como Francia, se están preparando para hacerlo.

Un servicio ecológico, al servicio de la naturaleza, siguiendo el mismo principio que el servicio militar. Un entrenamiento práctico de 6 meses, obligatorio para los jóvenes de 19 a 25 años de edad que salgan a limpiar, crear conciencia y comprometerse concretamente en la lucha contra la contaminación. Emmanuel Macron anunció su intención de establecer el servicio ecológico obligatorio en Francia a partir de enero de 2020.

Asimismo, en Colombia a partir de 1995, el 20 por ciento de los 30 000 bachilleres seleccionados para prestar el servicio militar deberán dedicarse a la educación ambiental y a la gestión comunitaria de proyectos que tengan que ver con la prevención, control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales.⁶

De tal suerte que, tanto de la experiencia internacional como de los precedentes nacionales, consideramos existe un área de oportunidad para poder fijar en nuestro marco jurídico, la posibilidad de llevar a cabo un servicio militar con fines de protección ambiental.

Ello, atendiendo a la situación de deterioro ambiental que enfrentamos y que, de no hacer algo para frenar los impactos, terminará importantemente afectado nuestro ambiente y nuestra salud.

El Partido Verde ha sido enfático en la necesidad urgente de generar conciencia en la sociedad para entender los cambios ambientales que enfrentamos y las consecuencias que padeceremos si no hacemos algo para detener la afectación a nuestro medio ambiente.

Como se ha referido, se reconocen las acciones que, tanto las autoridades ambientales como, en este caso, las encargadas de la Defensa Nacional, han implementado en beneficio de la protección ambiental, no obstante, nuestro interés es referirlo expresamente en la Ley, para que, de esta manera, no quede sujeto a voluntades, sino que constituya un eje rector de las políticas públicas implementadas en beneficio de la protección ambiental.

En ese sentido, quienes suscribimos proponemos una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que la Secretaría de la Defensa Nacional establezca acuerdos de colaboración con las instituciones ambientales a efecto de capacitar a los integrantes del servicio militar para la ejecución de actividades tendientes a proteger el medio ambiente.

Dicha modificación fija la base para la consolidación de la práctica de un Servicio Militar Nacional con fines de protección ambiental, sin que tenga que desaparecer el actual mecanismo de participación, pero que con su implementación derivarán muchos beneficios para nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Único. Se adiciona una fracción XX al artículo 29, recorriendo las demás en su orden subsecuente, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 29. A la Secretaría de la Defensa Nacional, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XIX.- [...]

XX. Establecer acuerdos de colaboración con las instituciones ambientales a efecto de capacitar a los integrantes del servicio militar para la ejecución de actividades tendientes a proteger el medio ambiente, y

XXI. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Instituto Mexicano de la Juventud. Realiza tu Servicio Militar Nacional. Disponible en: <https://www.gob.mx/imjuve/articulos/realiza-tu-servicio-militar-nacional>

2 Secretaría de la Defensa Nacional. Fases del Servicio Militar Nacional. El cumplimiento del Servicio Militar Nacional obligatorio se lleva a cabo en cinco fases. Disponible en:

<https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/fases-del-servicio-militar-nacional>

3 Secretaría de la Defensa Nacional. Origen del Servicio Militar Nacional. Disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/antecedentes-historicos>

4 Secretaría de la Defensa Nacional. Participación del SMN con la Comisión Nacional contra las Adicciones. Disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/participacion-del-s-m-n-con-la-comision-nacional-contra-las-adicciones-56686>

5 Secretaría de la Defensa Nacional. Acciones de la Secretaría de la Defensa Nacional, para contribuir al cuidado del medio ambiente. Disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/proteccion-ecologica>

6 EN 1995, Servicio Militar Ecológico. Portal “El Tiempo”. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-212463>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2019.

Diputados: Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Jesús Sergio Alcántara Núñez, Óscar Bautista Villegas, Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Marco Antonio Gómez Alcántar, Leticia Mariana Gómez Ordaz, Jorge Emilio González Martínez, Beatriz Manrique Guevara, Carlos Alberto Puente Salas, Roberto Antonio Rubio Montejo, Jesús Carlos Vidal Peniche, Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Nayeli Arlén Fernández Cruz (rúbrica), Humberto Pedrero Moreno (rúbrica), Ana Patricia Peralta de la Peña (rúbrica), Érika Mariana Rosas Uribe (rúbrica).

S I L